

## **AirHelp recuerda a los clientes de Air Nostrum sus derechos por cancelación de vuelos**

**Las huelgas no son consideradas como circunstancia extraordinaria según la Ley EC261. Los pasajeros afectados tienen derecho a una indemnización de hasta 600 euros por persona y trayecto. Según en Sepla, la huelga es la única alternativa a la situación que vive la compañía. La compañía ha cancelado un total de 100 vuelos para la huelga programada para hoy y el lunes 26 de noviembre**

Con motivo de la huelga que los pilotos de Air Nostrum realizan hoy, el lunes 26 y 30 de noviembre, AirHelp, la plataforma online líder que ayuda a los viajeros en todas las compensaciones por retrasos, cancelaciones o denegaciones de embarque de las compañías aéreas, recuerda a los pasajeros afectados cuáles son sus derechos.

Según ha comunicado la compañía aérea, se cancelarán para las jornadas de huelga de hoy y el lunes 26 de noviembre, un total de 100 vuelos.

Para que los pasajeros que tengan programado un viaje con esta aerolínea, AirHelp les recuerda que sus derechos son:

En el caso de que los retrasos sean de más de dos horas la aerolínea debe facilitar a los pasajeros con comida y bebida en el aeropuerto y debe dejarles realizar dos llamadas de teléfono o enviar dos fax o e-mails. Además, si fuera necesario, la aerolínea debe facilitar alojamiento y transporte.

A partir de tres horas y hasta 1500 km de distancia la indemnización tendría que ser de 250 euros, con una distancia de más de 1500 km de distancia la indemnización crecería hasta los 400 euros y por último, si la distancia es de más de 3000 km tendrían que ser reembolsados 600 euros por pasajero.

Por un retraso de más de 5 horas, la aerolínea está obligada a reembolsar la totalidad del precio del billete correspondiente a la parte del viaje no efectuada antes de 7 días; así como la parte del viaje realizada si el vuelo ya no tiene razón de ser al estar relacionado con un plan de viaje inicial del pasajero. En este último caso el pasajero tiene derecho a un vuelo de vuelta al primer punto de partida lo antes posible, además de la compensación económica.

Con la denegación del embarque o la cancelación del vuelo a menos de 14 días de la salida se puede exigir la devolución completa del billete en 7 días o la reasignación en otro vuelo de características similares, además de la compensación económica.

Por otro lado, desde AirHelp también se quiere recordar que en abril de este año, el Tribunal Europeo de Justicia dictaminó que las huelgas del personal de las aerolíneas no pueden ser consideradas como

una circunstancia extraordinaria, lo que podría librar a las aerolíneas de pagar las compensaciones correspondientes, según las normas de la Ley EC261.

Según ha manifestado Luis Ángel Ramos, jefe de la Sección Sindical de Sepla en Air Nostrum, “pedimos disculpas a los pasajeros afectados por esta huelga pero ha sido la única alternativa que nos deja nuestra empresa después de meses intentando negociar una solución pactada a este conflicto”.

Para solicitar la reclamación correspondiente, los pasajeros pueden usar la aplicación AirHelp gratuita, disponible en Google Play Store y Apple App Store. Para obtener más información o verificar su derecho a una compensación aérea, se puede visitar: <https://www.airhelp.com/es/>

**Datos de contacto:**

Actitud de Comunicación

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Internacional](#) [Nacional](#) [Derecho Viaje](#) [Sociedad Baleares](#) [Turismo](#) [E-Commerce](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>